



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3940 /2024

Por la que se Adjudica el llamado A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47- CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025.CON ID 452931

Luque, 10 de Octubre de 2024

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025. CON ID 452931**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 días del mes octubre de 2024 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 8 del mes **octubre del año dos mil veinticuatro**, recomienda la adjudicación **para la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025 CON ID 452931.** -----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.47- CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025 CON ID 452931.** -----

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Empresa Adjudicada	Monto
EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1 Representante Legal: ÉRICO DAVID MEAURIO ALONSO Dirección: TENIENTE MOLAS N°216 ESQ LUIS IRRAZABAL Correo Electrónico: e.m.construcciones@outlook.com Celular: 0981-618-347	Gs. 166.009.085 (guaraníes ciento sesenta y seis millones nueve mil ochenta y cinco.)

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs166.009.085 (guaraníes ciento sesenta y seis millones nueve mil ochenta y cinco.)

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar. -----

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LUQUE, 23 de Octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 4218 /2024.-

POR LA QUE SE REVOCA LA ADJUDICACION RECAIDA A FAVOR DE LA EMPRESA E.M CONSTRUCCIONES CON RUC N° **3.637541-1** .EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA 47/2024; CON ID N° 452931- **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025.**

VISTO: La resolución I.M N° .3940 de fecha 10/10/2024 y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha **1 de Octubre de 2024** se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la única empresa participante.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha **8** de Octubre del año **dos mil veinticuatro**, recomienda la adjudicación para el llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025.**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. -

Que, luego de un análisis técnico y jurídico esta Intendencia Municipal, ha sugerido retrotraer lo actuado a fin de que el comité de Evaluación pueda realizar la reevaluación de las ofertas para el llamado en cuestión los efectos de rectificar error involuntario en el proceso.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley "Orgánica Municipal".-

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

- Art. 1°** **REVOCAR** el resultado del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025.**
- Art.2°** **RETROTRAER** las actuaciones de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025.** a la etapa de evaluación de ofertas. El Comité de Evaluación deberá analizar y revisar conforme a derecho las ofertas y expedirse al respecto y, posteriormente elevar su recomendación a la Intendencia Municipal garantizando a la institución las mejores condiciones de contratación.-
- Art. 3°** **ORDENAR** al Comité Evaluador que presente y eleve el nuevo resultado de la evaluación de ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
- Art. 4°** **COMUNICAR**, a quien corresponda, cumplir y archivar. -

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría.
Intendente Municipal